

Informe y Dictamen de la Revisora Fiscal sobre los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 a la Asamblea General de la Asociación de Usuarios del Servicio de Acueducto Vereda el Olivo- Cogua

Señores Asambleístas de la Asociación de usuarios del servicio de acueducto vereda el Olivo Cogua "ASACOL". En cumplimiento con el artículo 10 de la Ley 43 de 1990, el artículo 208 del Código de Comercio y demás normas concordantes, presento a ustedes el siguiente informe de fiscalización y el dictamen de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023

INFORME

Gestión Administrativa

Mi estudio y evaluación del sistema no descubrió necesariamente todas las debilidades por lo cual puedo conceptuar:

1. La Junta Directiva se reunió ordinariamente en sesiones de las cuales dejo constancia en las actas
2. La gestión realizada por la Gerencia en cabeza de la señora Margarita Pinzón, en términos generales se ajustó a las funciones establecidas en el reglamento de la Asociación, a las directrices de la Asamblea, y de la Junta Directiva; atendiendo los requerimientos, sugerencias, observaciones realizadas por los usuarios del servicio, miembros de la Junta Directiva y Revisora Fiscal.
3. Con base en el desarrollo de mis actividades como Revisora Fiscal, me fue posible conceptuar que ASACOL posee medidas adecuadas de control interno y no representan riesgos que puedan impactar materialmente su situación financiera.
4. Mi revisión se efectuó a todos los documentos emitidos con especial énfasis en aquellos documentos en los cuales se maneja el efectivo y conceptuar sobre el cumplimiento de las disposiciones ordenadas por la Asamblea General.
5. La correspondencia tanto la enviada como la recibida fueron atendidas oportunamente; Los archivos de la Asociación, en general se conservan en forma adecuada.
6. Es necesario que la Asociación tenga su software para seguir cumpliendo con todos los requerimientos y hacer la facturación electrónica dando cumplimiento a lo ordenado por la DIAN

7. El informe de administración correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2023, preparado por la Gerencia para dar cumplimiento a las disposiciones legales, se presenta por separado y no forma parte de los estados financieros auditados por mí, por lo que su contenido y comentarios, son responsabilidad de su suscriptor.

Estados Financieros Consolidados

En mi calidad de Revisora Fiscal de la Asociación presento a continuación el informe de Revisoría Fiscal sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2023, así mismo las actividades desarrolladas por la Revisoría Fiscal en cumplimiento de sus funciones.

1. Los estados financieros fueron preparados y certificados por la Gerente y la contadora. Una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos
2. La Gerencia es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas internacionales de información financiera NIIF. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.
3. Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de Revisoría Fiscal y efectué los exámenes de acuerdo con las normas de auditoría y de aseguramiento de la información; las cuales incluyen procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas. Tales normas requieren que planifique y ejecute la auditoría adecuada para verificar satisfactoriamente que los estados financieros presentan la situación y los resultados de ASACOL en forma fidedigna. Mi labor como Revisora Fiscal comprende entre otras, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan la veracidad, los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros; además incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basada en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con la parte 2, Título 1 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios.

Mi opinión goza de independencia frente a la entidad de conformidad con los requerimientos del Código de ETICA emitido por IFAC y lo establecido en la Ley 43 de 1990. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la

información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo. El auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de ASACOL, de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de la circunstancia, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación. una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de presentación global de los estados financieros.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

1. Informo que, durante el 2023, ASACOL llevó su contabilidad conforme a las normas legales, la técnica contable, las políticas contables de la Asociación; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de la Gerencia se ajustan a los Estatutos de la Asociación y a las decisiones de la Junta Directiva. el informe de Gestión guarda la debida concordancia con los Estados Financieros.
2. Con base en el desarrollo de mis actividades como Revisora Fiscal, me es posible conceptuar que ASACOL posee medidas adecuadas de control interno y no se presentan riesgos que puedan impactar materialmente su situación financiera y el principio de negocio en marcha, dadas las condiciones financieras permiten cumplir con sus obligaciones y con la operación misma en sí.
3. Basada en el alcance de mis pruebas, manifiesto que ASACOL ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación relativa a sus afiliados y la correspondiente a su ingreso base de cotización son correctas. Adicionalmente manifiesto que ASACOL se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social al cierre del periodo.
4. A la fecha de este informe ASACOL no tiene restricciones ni embargos en sus cuentas.
5. Durante el año 2023 se presentaron a tiempo las retenciones en la fuente, la información exógena, el impuesto de industria y comercio y renovación de cámara y comercio.

Empresa en funcionamiento

En la preparación de los Estados Financieros, la Gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación de usuarios del Servicio de Acueducto vereda el Olivo-Cogua de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con dicho evento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento. No evidencí situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha.

En cumplimiento con el artículo 10 de la Ley 43 de 1990, el artículo 208 del Código de Comercio y demás normas concordantes, les expido el dictamen correspondiente al año terminado a 31 de diciembre de 2023.

DICTAMEN

He auditado el Estado de Situación Financiera Comparativo el Estado de Resultados Comparativo, Estado de Flujo de Efectivo Comparativo, Estado de Cambios en el Patrimonio Comparativo por el periodo terminado a 31 de diciembre de 2023 de ASACOL, así como las revelaciones explicativas de los Estados Financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ASACOL a 31 de diciembre 2023. de conformidad con el anexo No.2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de **Dictamen sin Salvedades**

Fundamento del Dictamen

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría – NIA y las Normas de Aseguramiento ISAE 3000. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades y requerimientos de mi labor. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporcionó una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Dictamen suscrito el 28 de febrero de 2024

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magda Arevalo', enclosed within a large, loopy oval stroke.

MAGDA JEANNETTE AREVALO HERNANDEZ
T.P. No. 72643-T